

NÚM. EXP.: 2019/76-SEC

## Edicto

---

**ASUNTO: CORPORACIÓN MUNICIPAL 2019-2023 (AE 2019/76-SEC.- Ref G/SEC/jjg).- RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN: Asignaciones.**

Por Decreto 2019001950 de 9 de agosto, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la resolución que textualmente dice así:

***“FECHA DECRETO: 09/08/2019.- Nº DECRETO: 2019001950.- RESOLUCIÓN. CORPORACIÓN MUNICIPAL 2019-2023 (AE 2019/75-SEC.- Ref. G/SEC/JMH): Régimen económico de los miembros de la Corporación.***

*PRIMERO.- En fecha 19 de junio del 2019, por medio de resolución de alcaldía número 1432/2019 se designan las concejalías delegadas.*

*SEGUNDO.- En fecha 16 de julio del 2019, por parte de alcaldía se realiza propuesta relativa al régimen económico de los miembros de la corporación y de los grupos municipales.*

*TERCERO.- En fecha 16 de julio del 2019, por parte de secretaria se emite informe número 154/2019 en el que concluye que el número y retribuciones de los miembros de la Corporación son inferiores a los límites legales, y por ende la propuesta es ajustada a derecho.*

*CUARTO.- En fecha 18 de julio del 2019 se realiza informe de intervención relativo al régimen retributivo de los miembros de la Corporación y Grupos Municipales.*

*QUINTO.- En fecha 25 de julio del 2019 en sesión plenaria extraordinaria núm. 11/2019 a propuesta de D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente), por la mayoría simple prevista en el art. 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, queda sobre la mesa previa votación adoptada por unanimidad de los veintiún miembros presentes la propuesta de acuerdo relativa al Régimen Económico de los miembros de la Corporación y de los Grupos Municipales.*

*SEXTO.- En fecha 2 de agosto del 2019, por medio de acuerdo plenario se el régimen económico de los miembros de la Corporación, así como los grupos municipales y designando como cargo de la Corporación con dedicación parcial del 75% al actual Alcalde-Presidente, Don Antonio Puerto García, con efectos desde el día 15 de junio del 2019.*

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12430302340455343670 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



SEPTIMO. - En fecha 25 de julio del 2019 el Ayuntamiento Pleno toma razón de la constitución de los grupos municipales, integrados por los miembros de las correspondientes listas electorales y de la designación de portavoces. Todo ello de conformidad con los escritos presentados por los grupos municipales:

- 18-06-2019, RE 8831: GM EUPV:SE, comunicando que D<sup>a</sup>. Yolanda Moreno Aparicio hará las funciones de portavoz del grupo y D. José Vicente Pérez Botella de portavoz adjunto.
- 19-06-2019, RE 8903: GM PSOE, comunicando que D<sup>a</sup>. María José Villa Garis hará las funciones de portavoz del grupo y D. José Luis Martínez Prieto de portavoz adjunto.
- 19-06-2019, RE 8930: GM PP, comunicando que D. Sergio Puerto Manchón hará las funciones de portavoz y D. Antonio Emmanuel Mira Cerdán de portavoz adjunto.
- 26-06-2019, RE 9281: GM CS, comunicando que D. Miguel Ángel Mateo Limiñana hará las funciones de portavoz del grupo y D<sup>a</sup> Palmira Escobar García portavoz adjunto.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Concretar el régimen retributivo de los miembros de la Corporación, exceptuando al Alcalde por ser competencia plenaria, de la forma siguiente:

A/ MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN PARCIAL :

- Alcalde: D. Antonio Puerto García (régimen de dedicación mínima: 75 % jornada semanal, en virtud del acuerdo plenario de 2 de agosto del 2019).
- Primera Teniente de Alcalde y Concejala delegada de Sanidad, Protección y Convivencia Animal, Consumo, Mayor, Igualdad y Educación: D<sup>a</sup>. Yolanda Moreno Aparicio (régimen de dedicación mínima: 50% jornada semanal).
- Segundo Teniente de Alcalde y Concejale delegado de Recursos Humanos (Personal, Organización y Calidad), Formación, Empleo, Servicios (incluyendo Cementerio) y Medio Ambiente: D. Iván Escobar Palacios (régimen de dedicación mínima: 50% jornada semanal).
- Tercer Teniente de Alcalde y Concejale delegado de Contratación, Administración electrónica, Seguridad, Tráfico, Hacienda, Economía, Energías Renovables y Alternativas: D. José Vicente Pérez Botella (régimen de dedicación mínima: 50% jornada semanal).
- Cuarto Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Municipal Popular: D. Sergio Puerto Manchón (régimen de dedicación mínima: 50% jornada semanal).
- Quinto Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Municipal Socialista: D<sup>a</sup> María José Villa Garis (régimen de dedicación mínima: 50% jornada semanal).
- Sexto Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: D. Miguel Ángel Mateo Limiñana (régimen de dedicación mínima: 50% jornada semanal).



- *Concejal delegado de Patrimonio, Urbanismo, Movilidad Sostenible, Accesibilidad, Zonas Verdes, Parques y Jardines: D. José Manuel García Payá (régimen de dedicación mínima: 50% jornada semanal).*
- *Concejal delegado de Cultura, Turismo y Fiestas: D<sup>a</sup>. Rosa María Ruíz Martínez (régimen de dedicación mínima: 50% jornada semanal).*
- *Concejal delegado de Servicios Sociales, Juventud, Infancia, Vivienda y Participación Ciudadana: D. Jonatan Molina Torres (régimen de dedicación mínima: 50% jornada semanal).*
- *Concejal delegado de Mercado, Comercio, Deportes, Cooperación y Solidaridad: D<sup>a</sup>. Antonia García Morote (régimen de dedicación mínima: 50% jornada semanal).*

**SEGUNDO:** *El régimen retributivo de cada uno de los miembros fijado por acuerdo plenario de fecha 2 de agosto del 2019 tendrá efectos económicos a partir de la fecha de su nombramiento, siendo las siguientes:*

- *Alcalde: El día 15 de junio del 2019, según el acuerdo plenario citado.*
- *Concejales delegados: Día siguiente al de la fecha del decreto de designación, esto es el día 20 de junio del 2019.*
- *Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Día siguiente al de la fecha de entrada en el Ayuntamiento de la comunicación de su designación como portavoz, esto es el día 20 de junio del 2019.*
- *Portavoz del Grupo Municipal PP: Día siguiente al de la fecha de entrada en el Ayuntamiento de la comunicación de su designación como portavoz, esto es el día 20 de junio del 2019.*
- *Portavoz del Grupo Municipal CS: Día siguiente al de la fecha de entrada en el Ayuntamiento de la comunicación de su designación como portavoz, esto es el día 27 de junio del 2019.*

**TERCERO:** *En el caso de que existan corporativos, con cargos ejercidos en régimen de dedicación parcial y sean personal de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes, deberán declarar ante el Ayuntamiento, en el plazo de diez días desde la notificación del decreto de designación, el horario correspondiente a la jornada en sus centros de trabajo. El tiempo de dedicación mínimo necesario para la percepción de las retribuciones por dedicación parcial no podrá coincidir con dicho horario.*

**CUARTO:** *Notificar a las/los interesadas/os. Comunicar a Servicios Generales/Recursos Humanos y Recursos Económicos/Intervención. Dar cuenta en la próxima sesión plenaria.*

**QUINTO:** *Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en los tablones de anuncios de la Corporación. Difundir su contenido, de acuerdo con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica*



*municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.”*

Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 04/10/2019 Hora: 14:06:27

